



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESPEJO



Ing. Santiago Ibujés  
CONCEJAL



Ldo. Carlos Benavides  
CONCEJAL



Dr. Byron Chugá  
CONCEJAL



Ing. Ignacio Méndez  
CONCEJAL



Ldo. José Luis Cuaical  
CONCEJAL

## CONCEJALES PRINCIPALES

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO MAYO - DICIEMBRE 2019

## INTRODUCCIÓN



La Rendición de Cuentas es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar. La Rendición de Cuentas, además de ser un mandato constitucional, es un forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del Estado y corresponsabilidad ciudadana.

## ¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?



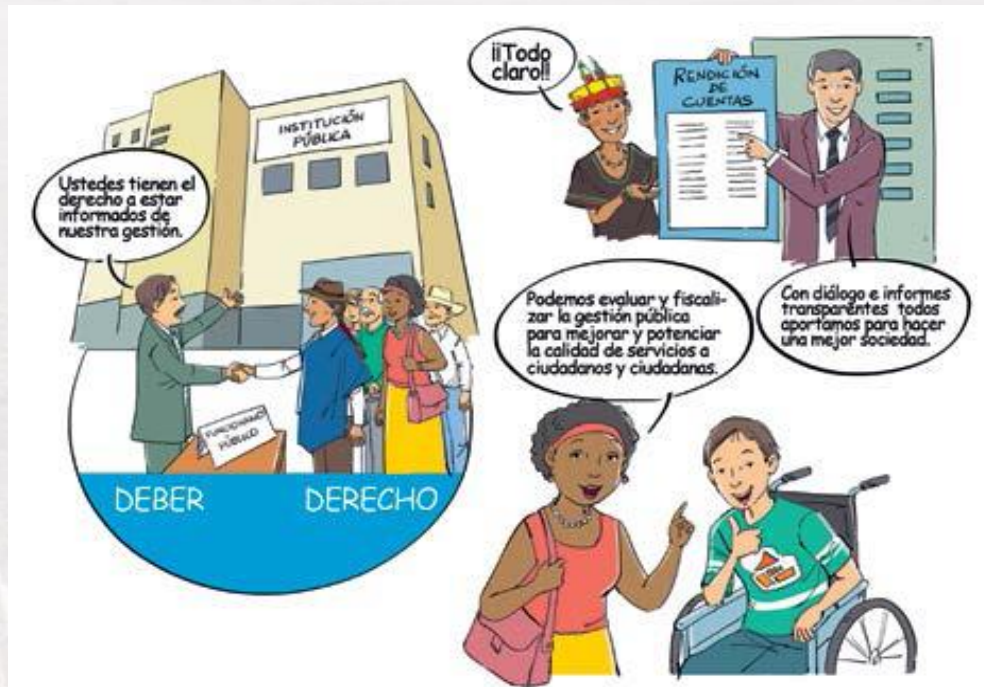
“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)<sup>2</sup> La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

## ¿QUIENES RINDEN CUENTAS?

El Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.



**La rendición de cuentas es un proceso fundamental a través del cual la ciudadanía puede incidir y aportar a mejorar la gestión de lo público.**

## ¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?



### Art. 100 Constitución de la República del Ecuador.

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.**
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.



# ¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?



## Art. 208 Constitución de la República del Ecuador.

Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.



## ¿QUIÉNES RINDEN CUENTAS?



Art. 225 Constitución de la República del Ecuador (Sector Público incluye).

- Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- GAD y personas jurídicas creadas por acto normativo para la prestación de servicios públicos.
- Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, prestación de servicios públicos o desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.



# SANTIAGO IBUJÉS ANDRADE

## CONCEJAL PRINCIPAL

Más que una obligación legal, este Proceso de Rendir Cuentas a Ustedes mis MANDANTES es un tema de respeto, ética, moral, justicia y responsabilidad social. Razón por la cual nuevamente estoy aquí frente a Ustedes para a través de este informe y de esta exposición, que resume las funciones que he venido desempeñando durante este período.





# MOCIONES PRESENTADAS Y RESPALDADAS



N° SESIÓN	FECHA / PUNTO	MOCIÓN
007-2019	11 JULIO 2019 / QUINTO PUNTO	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL para la Gestión de Recolección, Transporte, Almacenamiento Temporal y entrega para Disposición Final de Aceites y Filtros Usados Automotrices entre PROVIDA W&M y el GADM-E”
008-2019	25 JULIO 2019 / SEXTO PUNTO	SUSCRIBIR CARTA INTENCIÓN que tiene por objeto expresar el interés y compromiso del GADM-E de adherirse al Programa Nacional Municipios Saludables.
010-2019	08 AGOSTO 2019 / SÉPTIMO PUNTO	APROBAR el proyecto denominado: “Potenciar el Patrimonio Cultural y la Identidad como Plataforma de Mejorar el Desarrollo del Cantón Espejo, sobre la Base Sólida de la Cosmovisión del Pueblo Pasto”.
015-2019	03 OCTUBRE 2019 / SEXTO PUNTO	SUSCRIBIR “Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador – GADM-E”, cuyo objeto es; Ejecutar el Proyecto denominado: “Jornadas de Nivelación General a Estudiantes de Tercero de Bachillerato y Bachilleres sin cupo, Para El Examen Nacional Ser - Bachiller de Admisión a las Instituciones de Educación Superior Públicas”.
017-2019	24 DE OCTUBRE / NOVENO PUNTO	Autorizar al señor Alcalde del GAD Municipal de Espejo Ing. Arnaldo Cuacés Quelal. suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Espejo y el GAD Parroquial de San Isidro, con el objeto de ejecutar proyecto denominado: “Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia San Isidro, Cantón Espejo”.

# MOCIONES PRESENTADAS Y RESPALDADAS



N° SESIÓN	FECHA / PUNTO	MOCIÓN
019-2019	14 NOV 2019 / SEXTO PUNTO	DISPONER al Departamento de Secretaria General se haga llegar a los señores Concejales del GAD Municipal de Espejo, la Ordenanza de Alquiler de Maquinaria Municipal que se encuentra vigente, para el respectivo análisis técnico jurídico.
020-2019	21 NOV 2019 / NOVENO PUNTO	DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE “Proyecto de Presupuesto del GADM Espejo para el ejercicio económico 2020”.
022-2019	05 DIC 2019 / SEXTO PUNTO	APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE la “Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos del cantón Espejo que regirán en el Bienio 2020 - 2021”.
022 - 2019	05 DIC 2019 / SÉPTIMO PUNTO	APROBAR EN SEGUNDO DEBATE el “Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales del cantón Espejo que regirán en el Bienio 2020 - 2021”.

# PROCESOS DE FISCALIZACIÓN



OBRAS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	FECHA	PRODUCTO
Construcción Parque de la Cultura “Ángel María Pozo”	Noviembre - 2019	Inclusión dentro del Presupuesto Prorrogado 2019 para la culminación de esta obra emblemática.
Arcángel ubicado en el Pretil de la Iglesia ciudad El Ángel	Noviembre - 2019	Se realizaron las respectivas averiguaciones determinándose que no hubo trámite legal alguno dentro de la Municipalidad de Espejo para la contratación de la obra en mención.
Inversión por parte del GADM-E en las Jornadas Culturales ejecutadas durante el mes de septiembre – 2019.	Noviembre - 2019	Sugerimos que en las próximas Jornadas Culturales se minimice la inversión que realiza la Municipalidad de Espejo.
Información de la planificación del trabajo que despliega la maquinaria Municipal en todo el territorio.	Noviembre - 2019	En vista de que se estaba utilizando la maquinaria Municipal sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza elaborada para el efecto.
Información del trabajo que despliega la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios del cantón Espejo.	Diciembre - 2019	En vista de las quejas recibidas por parte de los usuarios de los diferentes proyectos que ejecuta la Municipalidad para este sector.

# OBRA SOCIAL



GESTIÓN	FECHA	PRODUCTO
Retomamos la gestión realizada años atrás (5 años) por Administraciones Municipales anteriores cuyo objeto era la obtención de viviendas por parte del MIDUVI para beneficiar a personas de escasos recursos, sectores vulnerables y damnificadas de nuestro Cantón Espejo.	Junio - 2019	CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS en la parroquia La Libertad, cantón Espejo, Provincia del Carchi por parte del MIDUVI con la colaboración y gestión del Mgs. Carlos Manuel Lara, Director Zona 1 MIDUVI.
Colaboración con diferentes sectores: <ul style="list-style-type: none"><li>- Artesanal</li><li>- Deportivo</li><li>- Emprendedores</li><li>- Empresas Privadas</li><li>- Instituciones Educativas</li></ul>	Mayo - Diciembre 2019	Ayuda para impulsar el desarrollo de las actividades que ejecuta cada rubro en mención.



**SANTIAGO IBUJÉS**  
*Siempre junto al pueblo!*

**CONCEJAL PRINCIPAL**

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN...**